

de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable ordinario del año forestal 1971-72 y monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y sito en término municipal de El Espinar.

Lote único: De 506 pinos silvestres con volumen de fustes de 634.341 metros cúbicos en pie y con corteza y 114.189 de leñas.

Tipo de licitación: Al alza, 1.105.508,05 pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la parte excedente de un millón.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» nú-

mero 128, del 25 de octubre actual, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 28 de octubre de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.—6.872-A.

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se menciona.

A las once cuarenta y cinco horas del siguiente día hábil al transcurso de veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia la apertura de pliegos de la subasta del siguiente aprovechamiento maderable, ordinario del forestal 1971-72, y monte de esta Entidad «Pinares Llanos», número 82 del Catálogo de la provincia de Avila y sito en término de Peguerinos.

Lote único: De 1.925 pinos silvestres, con 1.370 metros cúbicos de madera en

pie y con corteza, equivalentes a 1.193 sin corteza, y 342 estéreos de leñas.

Tipo de licitación: Al alza, 1.926.550 pesetas.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del remate, con reducción al 3 por 100 la cantidad excedente de un millón.

La madera se entregará descortezada y a carga de camión, y serán de cuenta del rematante los gastos de corta, peña y arrastre, que importan 167.020 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), entendiéndose complementado este anuncio con el detallado ya inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 127, del 23 de octubre actual, que también publica el modelo de proposición.

Segovia, 28 de octubre de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.—6.871-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés números 191 de entrada y 20.010 de registro por valor de 7.500 pesetas, de fecha 9 de febrero de 1966, constituido por don Lucio Fernández Martínez a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de la expedición de la tarjeta de transportes de la

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 17 de noviembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.408-E.

mero 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.928-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SORIA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y bienes solicitada por «Electra de Soria, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 V., cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fué concedida por esta Delegación con fecha 11 de septiembre de 1971, habiendo sido publicada la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, en el periódico local «Campo Soriano» de 28 de octubre de 1971, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 124, de 3 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente

anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en la avenida de Navarra, 2, 7.º

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Soria, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 3.100-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Selecciones del Ahorro Internacional del Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 526. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Alcalá, número 27, Madrid.

Título de la publicación: «Selecciones del Ahorro Internacional del Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: De 120 a 140.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Reproducir y divulgar en lengua castellana los artículos de mayor interés técnico y profesional aparecidos en las revistas especializadas europeas sobre el tema del ahorro. Todo ello para poner a disposición del personal de las Cajas de Ahorros Españolas el material técnico difícilmente asequible, bajo los principios del rigor científico y eficacia técnica. Comprenderá los temas de Aspectos técnicos del Ahorro, Función económica y social de las Cajas de Ahorros, Técnicas de captación del ahorro, Organización de las Cajas de Ahorros y Noticias sobre las actividades de las Cajas de Ahorros en el mundo.

Director: Don Jesús Carnicero Díez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—11.218-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del polígono industrial «Bayas», de Miranda de Ebro (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de delimitación del polígono industrial «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida. En el cruce del ferrocarril Madrid-Irún con el límite del término municipal de Miranda de Ebro.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Norte	1-2	O-E	165º	1.350	Línea quebrada que sigue el límite del término municipal.
Este	2-3	N-S	115º	678	Línea quebrada que sigue el límite del término municipal.
Sur	3-4	E-O	100º	200	Línea recta que va desde el quiebro del límite del término municipal al vértice noroeste de la parcela 37/pol. 33.
Sur	4-5	E-O	195º	1.268	Línea recta que va desde el vértice noroeste de la parcela 37/pol. 33 hasta la carretera de Bayas a Ribabellosa (30 metros al norte de la bifurcación de caminos).
Sur	5-6	E-O	200º	460	Línea recta que sigue el límite sur de la parcela 56/pol. 31.
Oeste	6-7	S-N	70º	65	Línea quebrada que sigue el límite oeste de las parcelas 53, 54, 55 y 56 del polígono 31.
Oeste	7-8	O-E	135º	188	Línea recta que sigue el límite Norte de la parcela 53 del polígono 31.
Oeste	8-9	S-N	300º	280	Línea recta sensiblemente paralela a la carretera de Bayas a Ribabellosa.
Oeste	9-10	E-O	300º	17	Línea recta que sigue el límite sur de la parcela 29/pol. 31.
Oeste	10-11	S-N	190º	65	Línea recta que sigue por el límite oeste de la parcela 29 del polígono 31.
Oeste	11-12	E-O	300º	102	Línea recta que sigue el límite sur de la parcela 28/pol. 31.
Oeste	12-13	S-N	105º	350	Línea sinuosa que sigue la vereda de ganados.
Norte	13-14	O-E	135º	250	Línea recta que sigue el ferrocarril Madrid-Irún.
Norte	14-15	O-E	200º	—	Línea sinuosa que coincide con las alineaciones del acceso a la carretera nacional Madrid-Irún, señaladas en el Plan General de Ordenación de Miranda de Ebro.
Norte	15-16	O-E	200º	250	Línea recta que sigue el ferrocarril Madrid-Irún.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha

medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro. Afecta la delimitación a

los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Fincas rústicas

Polígono	Parcela	Titular	Polígono	Parcela	Titular
31	14 a)	María Teresa Zárate Fernández-Gamboa.	32	97	Tomás Adriano Zárate Fernández-Gamboa.
31	14 b)	Adriano Tomás Zárate Fernández-Gamboa.	32	98	Justo López Marquinez.
31	15 a)	María Pinedo Burgos.	32	99	Herederos de Braulio Dulanto Cruz.
31	15 b)	Manuel Zatón Mendiguren.	32	100	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	16	Justo López Manquinez.	32	101	María Luisa Díaz Monasterioguren.
31	17 A)	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.	32	102	Benito Truchuelo Durana.
31	17 b)	Félix y Encarnación García Salazar.	32	103	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.
31	18	Leoncio Cruz Sáez.	32	104	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando
31	19	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.	32	105	Nemesio Truchuelo Durana.
31	20	Justo López Marquinez.	32	106	Justo López Marquinez.
31	21 a)	Roque y Angel Corcuera Aguirre.	32	107	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	21 b)	Roque y Angel Corcuera Aguirre.	32	108	Elvira Arroyuelo Ruiz.
31	22	Herederos de Fermín Eguluz Aguirre.	32	109	Teófilo Ruiz de Loizaga Vega.
31	23	Vicente Sabando Martínez.	32	110	Altamira Barcina Corcuera.
31	24	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.	32	111	Carmen Saiz de Pobes.
31	25 a) y b)	José Luis García Oviedo.	32	112	Carmen Felisa Angulo Montoya.
31	26	Daniela Arbaizar Trepiana.	32	113	Leoncio Cruz Sáez.
31	27 a)	José Gómez de Cadíñanos Perea.	32	114	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	27 b)	Pedro Arroyuelo Lacalle.	32	115	Silvestre Zárate Dulanto.
31	28	Leoncio Cruz Sáez.	32	116	Herederos de Braulio Dulanto Cruz.
31	29	Teodora, Elvira y José María Aldama Ruiz.	32	117	Viuda de Félix Dulanto Zaldivar.
31	30	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.	32	118	Herederos de Sotero Arbaizar Marquinez.
31	31	Herederos de Félix Dulanto Zaldivar.	32	119	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	32	Benito Truchuelo Durana.	32	120	Isabel Eguluz San Martín.
31	33	Maria Luisa Díaz Monasterioguren.	32	121	Viuda de Félix Dulanto Zaldivar.
31	34, parte	Daniela Arbaizar Trepiana.	32	122	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.
31	35	Pilar Pérez Gómez.	32	123	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.
31	36	Tomás Zárate Fernández de Gamboa.	32	124	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.
31	37	Maria Luisa Díaz Monasterioguren.	32	125	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.
31	38	Teófilo Ruiz de Loizaga.	32	126	Encarnación Barredo Orruño.
31	39, parte	Fabián Ruiz de Loizaga Vega.	32	127	Leoncio Cruz Sáez.
31	41	Fabián Ruiz de Loizaga Vega.	32	128	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	42, parte	Fabián Ruiz de Loizaga Vega.	32	129	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	43	Jesús Martínez Cauvilla.	32	130	Nemesio Truchuelo Durana.
31	44	Angela Arbaizar Trepiana.	32	131	Santiago Arbaizar Gordejuela.
31	48, parte	Jesús Sabando Martínez.	32	132 a)	Ponciano Arbaizar López.
31	49	Carmen Ruiz de Loizaga Sabando.	32	132 b)	Vicente Sabando Martínez.
31	50	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.	32	133	Viuda de Félix Dulanto Zaldivar.
31	51, parte	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.	32	134	Vicente Sabando Martínez.
31	52, parte	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.	32	135	Teófilo Ruiz de Loizaga Vega.
31	53	Leoncio Cruz Sáez.	32	136	Catalina Eguluz Pinedo.
31	54 a)	Jesusa Trepiana Ruiz.	32	137	Valentina y Silvestre Zárate Dulanto.
31	54 b)	Ponciano Arbaizar López.	32	138	Valentina y Silvestre Zárate Dulanto.
31	54 c)	Santiago Jiménez Valuerca.	32	139	Vicente Sabando Martínez.
31	55	Santiago Arbaizar Gordejuela.	32	140	Tomás Adrián Zárate Fernández-Gamboa.
31	56	Leoncio Cruz Sáez.	32	141	Leoncio Cruz Sáez.
31	133 b)	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.	32	142	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	134 a)	Justa Francisca Cruz Burgos.	32	143 a)	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	134 b)	Benito Truchuelo Durana.	32	143 b)	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
31	144	Maria Luisa Díaz Monasterioguren.	32	144 a)	Valentina y Silvestre Zárate Dulanto.
31	145	Maria Luisa Díaz Monasterioguren.	32	144 b)	Valentina y Silvestre Zárate Dulanto.
31	146, parte	Julio Vicencio Fernández de Gamboa.	32	145	Leoncio Cruz Sáez.
32	10	Herederos de Braulio Alonso.	32	146	Roque y Angel Corcuera Aguirre.
32	11	Isabel Eguluz San Martín.	32	147	Herederos de Braulio Dulanto Cruz.
32	12	Viuda de Félix Dulanto.	32	148	Teófilo Ruiz de Loizaga Vega.
32	13	Isabel Eguluz San Martín.	32	149	Municipio.
32	14	Isabel Eguluz San Martín.	32	150	Herederos de Braulio Dulanto Cruz.
32	15	Leoncio Cruz Sáez.	32	151	Municipio.
32	16	Narciso Ruiz de Loizaga Estibaliz.	32	152	Herederos de Sotero Arbaizar Marquinez.
32	17	Daniela Arbaizar Trepiana.	32	153 a)	Clemente Eguluz Gonzalo.
32	18	Santiago Arbaizar Gordejuela.	32	153 b)	Clemente Eguluz Gonzalo.
32	19	Félix Gordejuela Boveda.	32	154 a)	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.
32	20	Florentina Jauregui Arbaizar.	32	154 b)	Julio Vicencio Zárate Fernández-Gamboa.
32	21	Florentina Jauregui Arbaizar.	32	155 a)	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
32	22	Florentina Jauregui Arbaizar.	32	155 b)	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.

Polygono	Parcela	Titular	Polygono	Parcela	Titular
32	222	Narciso Ruiz de Loizaga Estibaliz.	33	21 a), parte	Isabel Egulluz San Martín.
32	223	Leoncio Cruz Sáez.	33	21 b), parte	Isabel Egulluz San Martín.
32	224	Leoncio Cruz Sáez.	33	23 a), parte	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.
32	225	Herederos de Braulio Dulanto Cruz.	33	23 b), parte	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.
32	226	María Teresa Zárate Fernández-Gamboa.	33	24	Manuel González Moreno.
32	227	Teófilo Ruiz de Loizaga Vega.	33	25	Aurelio Pinedo Moraza.
32	228	José Gómez de Cadiñanos Perea.	33	26	Teodora Aldama Pérez.
32	229	Herederos de Teodosio Pinedo Ayala.	33	27	Jesusa Trepiana Ruiz.
32	230	Viuda de Félix Dulanto Zaldivar.	33	28, parte	Aurelio Pinedo Moraza.
32	231	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.	33	29, parte	Aurelio Pinedo Moraza.
32	232	Roque y Angel Corcuera Aguirre.	33	31, parte	Marcos Ruiz de Loizaga Sabando.
33	11 a)	Leoncio Cruz Sáez.	33	32	Herederos de Jesusa Trepiana Ruiz.
33	11 c)	Leoncio Cruz Sáez.	33	33	Aurelio Pinedo Moraza.
33	12 a)	Sotero Arbaizar Marquinez.	33	34, parte	Aurelio Pinedo Moraza.
33	16, parte	Ponciano Arbaizar López.	33	35	Aurelio Pinedo Moraza.
33	17, parte	Elvira Aldama Pérez.	33	36	Pilar Ibáñez Arbaizar y tres hermanos más.
33	18	Narciso Ruiz de Loizaga Estibaliz.	33	37 a), parte	Antonio María Encio Huertado-Mendoza.
33	18	Isabel Egulluz San Martín.	33	37 b), parte	Antonio María Encio Huertado-Mendoza.
33	19	David Arbaizar Trepiana.	33	38, parte	Crescencia, Consuelo y Dolores Vallejo.
33	20, parte				

Acceso Norte

Polygono	Parcela	Titular	Polygono	Parcela	Titular
31	178 a	RENFE.	31	2	Angel Zaton Gómez.
31	13	Señor Sagredo.	31	1	El Municipio.
31	12	Pablo Rius Nogreado.	31	6	Cándido Montoya Barrón.
31	8	Señor Sagredo.	31	5 a	Manuel González Moreno.
31	9	Manuel González Moreno.	31	5 b	Manuel González Moreno.
31	3	Herederos de Nicanor Guinea Guinea.	31	5 c	Manuel González Moreno.
31	4	Eladia Solórzano Bastida.	31	161 d	Martina Cortázar Calvo.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto general de sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
 b) Certificación del Catastro.
 c) Último recibo de la contribución.
 d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y

Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en el enclavada únicamente deberán apartar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—6.803-A.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Juan Mallofre Cabezas causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Barcelona, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, José Mas Santacreu.—11.309-C.

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Relación de los bienes que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 van a incurrir en presunción de abandono:

Cuentas corrientes: Juan Antonio Cervera Jiménez, 131 pesetas; Felipe Domingo Bernad, 348,69 pesetas; Félix Gandarias Urquijo, 127,42 pesetas; Julio Lecue Saracho, 555,62 pesetas; Patricio Moretón Fernad, 200 pesetas; Indalecio Rego Luacá, 480,60 pesetas; Josefa Abad Pastor, 2.650 pesetas; José de los Heros Santiago, pesetas 1.443,61; Angela Lund Ugarte, pesetas 1.685,80.

Depósitos de valores: Número 2.321, a favor de Juliana Rivacoba Rivacoba, 7.000 pesetas nominales Deuda Interior; número 47.935, a favor de María Arnau Rived, 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; número 49.061, a favor de María Dualde Wilson, 5.000 pesetas Deuda Interior; Epifania Lucarini, número 49.059, 500 pesetas nominales obligaciones Diputación de Vizcaya; número 43.202, a favor de Luis Beraza Rica, 8.000 pesetas nominales Deuda Interior; número 49.058, a favor de José Cruzá Guillerna, de 3.000 pesetas nominales Deuda Interior.

Bilbao, 21 de octubre de 1971.—El Secretario, J. L. García Flores.—3.011-D.

CORDOBA

Extraviados los resguardos de depósitos a nombre de doña Gloria Ramírez Linares, de acciones Compañía Telefónica Nacional de España, números: 16.106, de 4.500 pesetas; 16.252, de 5.000 pesetas; 16.293, de 6.000 pesetas nominales, si dentro de un plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de terceros, se expedirán los duplicados según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 23 de octubre de 1971.—El Secretario, A. García Gilabert.—3.663-6.

BANCO CENTRAL

JAEN

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 2.193 y 2.438, de fecha 5 de junio y 8 de noviembre de 1964, expedidos por esta sucursal a favor de don Francisco Consuegra Rubio, comprensivos de cinco y una acciones, Banco Central, Sociedad Anónima, respectivamente; núme-

ros 567.817/21 y 3.319.116, se hacen públicos estos extravíos por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamación puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo

sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y expedirá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Jaén, 29 de octubre de 1971.—11.324-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 del corriente mes de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 2 de noviembre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos preferenciales Porcentaje	Tipos máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,25	6,50
Descuentos comerciales	5,75	6,00
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	6,75	7,00
	9,00	10,00
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo superior a dos años e inferior a treinta meses	—	5,50
Imposiciones a plazo de treinta meses e inferior a treinta y seis meses	—	6,00
Imposiciones a plazo de treinta y seis meses o superior.	—	6,25

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.305-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 del corriente mes de octubre, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones por plazo igual o superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial (1)	5,75	6,00
Descuento financiero	6,25	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Efectos financieros con intereses compensables	6,40	6,50
Anticipos con garantía de letras	6,00	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,25	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,10	6,50
Créditos con garantía de valores del Tesoro	6,00	6,50
Créditos con garantía Deuda Amortizable	6,25	6,50
Créditos con garantía otros valores del Estado	6,25	6,50
Operaciones comprendidas entre dieciocho meses y tres años:		
Tipo de interés	6,90	7,00
Operaciones plazo superior a tres años:		
Tipo de interés (incluida comisión)	9,00	9,25

(1) Sin deducción respecto al plazo del efecto.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.264-C.

BANCO DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre del presente año, que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses.		
Descuentos comerciales (1)	6,00	5,90
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,50	6,40
Créditos personales en póliza	6,50	6,40
Descuentos financieros	6,50	6,40
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,50	6,40
Créditos con garantía de mercancías	6,50	6,40
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,50	6,40
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	6,50	6,40
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,50	6,40
Créditos con garantía de valores industriales	6,50	6,40
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años.		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,00	6,90
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	9,00
(1) Sin deducción en el plazo del efecto.		

Bilbao, 29 de octubre de 1971.—11.273-C.

BANCO DE CREDITO BALEAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operaciones:	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Crédito con garantía personal	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Descuentos comerciales	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Valores industriales	6,40	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Otros valores de Organismos oficiales	6,40	6,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Comercial	6,90	7,00
Crédito	6,90	7,00
Operaciones formalizadas a más de tres años (comisiones incluidas)	9,50	10,00

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1971.—11.313-C.

CREDIT LYONNAIS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Operaciones a plazo igual o inferior a tres años:

Tipo de interés preferencial, 5,50 por 100.

Operaciones a plazo superior a tres años:

Condiciones máximas (incluidas comisiones), 10 por 100.

Condiciones mínimas (incluidas comisiones), 8,50 por 100.

Madrid, 2 de noviembre de 1971. — 11.297-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de marzo de 1971, con la asistencia exigida en primera convocatoria, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», por absorción de la segunda por la primera, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y preceptos especiales de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Segundo.—Aprobar el balance social de fusión, cerrado al día 21 de marzo de 1971.

Tercero.—Ampliar el capital de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en 628.659.500 pesetas, como máximo, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad precisa para poder efectuar la fusión y destinadas, específicamente, a ser entregadas a los accionistas de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», que no ejerciten el derecho de separación de la misma, en la proporción de una acción de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada 700 pesetas, también nominales, que posea en el actual capital social de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.».

Las fracciones o restos que se originen en los canjes de acciones serán abonadas a los accionistas en metálico, y en la misma proporción de cambio que el establecido para las acciones.

Cuarto.—Modificar el texto de los artículos quinto, sexto y 36 de los Estatutos Sociales, en cuanto sea preciso para adaptar la cifra de capital social a la que resulte necesaria a los efectos de la fusión, una vez que se tenga conocimiento de los accionistas de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y de la «Com-

pañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», que ejerciten el derecho de separación que les reconoce la vigente legislación.

Quinto.—Condicionar todos los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que el Ministerio de Hacienda conceda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente, para las concentraciones e integraciones de Empresas que se consideren convenientes para la economía nacional.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios, para la formalización de los acuerdos adoptados, fijando las demás circunstancias de la fusión y de la correspondiente ampliación de capital y modificación de los artículos quinto, sexto y 38 de los Estatutos Sociales; para que solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los indicados beneficios fiscales en la cuantía máxima que autorice la legislación vigente y declare cumplida la condición suspensiva expresada en el apartado anterior, aun cuando no se concedieran integramente por el Ministerio de Hacienda los beneficios que se soliciten, pero sí en términos que considere suficientemente convenientes para la fusión; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; para que lleve a efecto cuantos trámites estime necesarios para la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando los documentos que se precisen, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias de los anteriores acuerdos de la Junta, así como de los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, facultando al Consejo para delegar las anteriores autorizaciones en uno o varios de sus miembros, para que los lleve a efecto, bien por sí o por los apoderados que estimen conveniente designar.

Por Orden de 23 de octubre de 1971, el Ministerio de Hacienda ha concedido los beneficios fiscales de él solicitados, en cuantía y términos que permiten considerar conveniente la fusión. En su virtud, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 29 de octubre de 1971—haciendo uso de las autorizaciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 22 de marzo de 1971—, ha declarado cumplida la condición suspensiva a que quedaron sometidos los acuerdos de la mencionada Junta general extraordinaria, y firme el acuerdo de fusión por absorción de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», acordando llevar a efecto todos y cada uno de los trámites exigidos para ello, hasta el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.472-C.
1.º 9-11-1971.

COMPANÍA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A. (HIDROGALICIA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido en los artículos 134 y 135 de la misma y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 22 de marzo pasado, en primera convocatoria, por haber asistido a la misma un «quorum» superior al exigido por el artículo 58 de la citada Ley de Sociedades Anó-

nimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de la Sociedad «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima», con la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», mediante la absorción por ésta, con disolución sin liquidación de HIDROGALICIA, cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». La fusión se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, con la condición suspensiva de que sean concedidos a la operación por el Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente.

La fusión se realizará reconociendo a los señores accionistas de «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», el derecho de canjear sus acciones por las de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en la proporción de 10.000 pesetas nominales de ésta por 14.000 pesetas nominales de HIDROGALICIA.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, de las fijadas en las Bolsas de Madrid y Barcelona, al contado, y de una sola vez.

2.º Aprobar a los solos efectos de fusión el balance social cerrado el día 21 de marzo de 1971, anterior a la celebración de la Junta.

3.º Autorizar ampliamente al Consejo de Administración para que realice cuantas gestiones de cualquier clase sean necesarias para que formalice y dé forma auténtica a los anteriores acuerdos, fijando las demás circunstancias de la fusión en los términos que se estimen más convenientes; para que solicite del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales que autorice la legis-

lación vigente y declare cumplida la condición suspensiva a que ha quedado sujeta la fusión; para que lleve a efecto cuantos trámites considere necesarios o convenientes para la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando los documentos que se precisen, extendiendo la facultad para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias de los anteriores acuerdos de la Junta, facultando asimismo al Consejo para delegar las anteriores autorizaciones en uno o varios de sus miembros, o en la dirección, para que los lleven a efecto, bien por sí o por los Apoderados que estimen conveniente designar.

Concedidos por el Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales que la legislación vigente reconoce para las concentraciones y fusiones de Empresas, y a cuya concesión quedaron condicionados los anteriores acuerdos, la fusión queda firme.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de 5 de diciembre de 1968, los señores accionistas que no deseen el canje de las acciones podrán separarse de la Sociedad dentro del mes siguiente a la publicación del tercer anuncio, y solicitar el reembolso de sus acciones al contado y de una sola vez, al precio de 274,888 pesetas las de 333,35 pesetas nominales, y al de 709,86 pesetas las de las series B a F, de 1.000 pesetas nominales, según cotización media en Bolsa del último año.

La efectividad del expresado derecho podrá ejercitarse mediante carta dirigida al Presidente de la Compañía, directamente en el domicilio social, y en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, en cualquiera de sus oficinas, agencias y sucursales.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.473-C.
1.º 9-11-1971

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y de conformidad con la modificación fijada en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banco aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir del día 22 de octubre del presente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones iguales o inferiores a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Descuentos comerciales	(1) 5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Valores industriales	6,40	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Otros valores del Estado	6,40	6,50
Operaciones a plazos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,90	7,00
Operaciones a plazos superiores a tres años (comisiones incluidas)	8,75	10,00

(1) Sin deducción respecto al plazo del efecto.

La Coruña, 28 de octubre de 1971.—11.257-C.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,25	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,25	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25	6,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	6,25	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,25	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,25	9,75
(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.		

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.306-C.

BANCO AGRICOLA DE POLLENSA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operaciones:	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Crédito con garantía personal	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Descuentos comerciales	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Valores industriales	6,40	6,50
Deuda Amortizable y Perpetua	6,40	6,50
Otros valores de Organismos oficiales	6,40	6,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Comercial	6,90	7,00
Crédito	6,90	7,00
Operaciones formalizadas a más de tres años (comisiones incluidas)	9,50	10,00

Pollensa, 29 de octubre de 1971.—11.314-C.

PELLICER INDUSTRIA PANIFICADORA,
SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Servet, número 124, el día 29 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1970-1971.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

Zaragoza, 29 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.666-6.

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPASA)

Concurso para suministro e instalación de 177 acondicionadores de aire de varios tipos para diversas dependencias de «CAMPASA».

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, 6, Departamento de Explotación, horas de diez a trece, donde podrán examinarlas los concursantes.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, se presentarán, por duplicado, en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, paseo del Prado, 6, Madrid, terminando el plazo el día 30 de noviembre de 1971, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se realizará en Secretaría general de «CAMPASA», paseo del Prado, 6, el día 30 de noviembre de 1971, a las doce horas.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Secretario general.—3.662-5.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de noviembre actual, a las cinco treinta de la tarde, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1970-1971, renovación parcial y estatutaria del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales tengan derecho y deseen asistir a la Junta, deberán depositar en el citado domicilio de la Sociedad los títulos, o sus resguardos, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. Las cuentas estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.367-C.

SOCIEDAD ANONIMA ALCOHOLERA
DE CHINCHON

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, calle de la Cerca, número 16, en Chinchón, provincia de Madrid, el día 3 de diciembre próximo a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 4 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Chinchón, 28 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.258-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, 5

Resultado del sorteo celebrado el día 30 de octubre último:

Simbolos premiados:

V X D O T D J M Z X R S
L A X I J O Q C H Z B P K

Números premiados de la Modalidad

Previsión Triangular Revalorizable:

Sorteo ordinario: 2 5 3 1 - 6 8 2 5

Reservas 31 diciembre 1970: 772.857.413 pesetas.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.234-C.

EBRO, COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, en los salones del Hotel María Cristina (paseo de la República Argentina) y a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo local a continuación de aquella, para deliberar y resolver, respectivamente, sobre el orden del día que seguidamente se expresa.

Caso de no asistir número suficiente de acciones, las Juntas mencionadas se celebrarán en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Junta general ordinaria:

- 1.º Gestión del Consejo de Administración y Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970-71.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.
- 4.º Reelección por el plazo estatutario de los Consejeros salientes.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1971-72.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Junta general extraordinaria:

- 1.º Autorización al Consejo para incorporar parcialmente al capital social la cuenta de Regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre) afectando la parte correspondiente a la reserva legal de la Sociedad con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social, a tenor del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 10 ó más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan la tarjeta de asistencia, que podrá solicitarse hasta el día 24, inclusive, en las oficinas centrales de la Sociedad en Madrid (Villanueva, 4), o en alguno de los Bancos de esta capital, o en Pamplona, Zaragoza, San Sebastián, Bilbao y Santander, autorizados por la Compañía para expedirlas.

Toda acción presente o representada en la Junta recibirá una prima de asistencia de cinco pesetas por título.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.236-C.

CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, S. A.

En liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social (calle Aragón, número 352, Barcelona), el día 23 de noviembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede a la misma hora del siguiente día 24, con arreglo al orden del día que se expresa:

Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación formado en los siguientes términos:

ACTIVO

Pérdida liquidación: 1.999.663,25 pesetas.
Total activo: 1.999.663,25 pesetas.

PASIVO

Capital: 1.000.000 pesetas.
Reservas: 879.279,25 pesetas.
Fondo Prev. Inv.: 120.384 pesetas.
Total pasivo: 1.999.663,25 pesetas.

Barcelona, 20 de octubre de 1971.—El Liquidador, Carlos García Blanco. —11.128-C.

INMOBILIARIA PINEDA DE MAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Inmobiliaria Pineda de Mar, S. A.», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Anselmo Clavé, número 152, bis, de Pineda de Mar (Barcelona), el decimosexto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en primera convocatoria y al siguiente día hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

1. Disolución de la Sociedad.
2. Nombramiento de las personas que deben actuar como liquidadores de la misma.
3. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
4. Ruegos y preguntas.

Pineda de Mar, 26 de octubre de 1971.—11.212-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: María de Molina, 37

MADRID

Capital: 680 millones de pesetas totalmente desembolsado

Objeto: Desarrollo concesión autopista Bilbao-Behobia

Autorizada por la Dirección General de Política Financiera con fecha 22 de octubre de 1971 se anuncia la siguiente emisión de obligaciones:

Importe nominal de la emisión: 950 millones de pesetas.
Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.

Serie: 1.971.

Tipo de emisión: A la par.

Clase de títulos: Obligaciones simples convertibles.

Tipo de interés: 7,841 por 100 anual.
Rendimiento neto: 7,75 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Semestrales.
Primer cupón a pagar: A los seis meses de la emisión.

Fecha de lanzamiento de la emisión y apertura de la suscripción: 10 de noviembre de 1971.

Amortización: En el plazo máximo de veinte años, mediante 18 sorteos anuales consecutivos, que darán comienzo en 1974 y el último será en 1991, y con reembolso por el nominal; además, en 1986, todos los tenedores de obligaciones tendrán derecho, por una sola vez, al reembolso voluntario a la par.

Conversión y otras condiciones especiales: Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas a partir de 1986, incluido, podrán optar por la conversión en acciones por el 50 por 100 del valor efectivo de amortización de cada título, estimándose las acciones al cambio medio de cotización en Bolsa en los seis meses naturales anteriores, con una baja de 25 enteros.

Si «Europistas» realizara alguna ampliación de capital dentro del período establecido para el cálculo del cambio medio de las acciones, éste será reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por una razón cuyo numerador será el tiempo transcurrido entre el comienzo del período del cómputo y el comienzo de la ampliación y cuyo denominador será el período completo de cómputo.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha calificado estos títulos aptos para la constitución de reservas e inversiones de los recursos ajenos en Mutualidades Laborales, Instituto Nacional de Previsión, Cajas de Ahorro, Sociedades de Seguros y Cooperativas de Crédito.

En su día se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en Bolsa.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional a confirmar por la Asamblea general a don Rafael Barbier Iturmendi.

Las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato se ajustarán a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción será abierta el día 10 de noviembre de 1971 en la Confederación de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Consejero-Delegado, Luis Vericat Núñez. 3.101-D.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

El día 17 del corriente mes, a las diez horas, se procederá, en el domicilio social (Ronda de San Pablo, 41, 2.º) al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de la emisión de 1964.

Barcelona, 5 de noviembre de 1971.—El Director general, Miguel Cabré Llistosella.—11.521-C.

VALLTER, S. A.

Mediante el presente anuncio y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Vallter, S. A.», a celebrar en el local social, calle de Valencia, 1, de Camprodón, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio anterior.

3.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance anterior.

4.º Presentación y aprobación, en su caso del plan de actuación.

5.º Nombramiento de censores para el próximo ejercicio.

6.º Ruegos y preguntas.

Camprodón, 24 de octubre de 1971.—Por la Junta Directiva, el Presidente, S. Mas de Xaxas.—11.519-C.

BRIAN INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Tetuán, núm. 5), el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediere, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuentas de resultados y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

2.º Nombramiento de un Consejero.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-1972.

4.º Adopción de los acuerdos pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.512-C.

MINAS DE LA SOTERRAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Princesa, 24, el día 26 de noviembre de 1971, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda; a los fines establecidos en los Estatutos sociales, sobre aprobación de balance, Memoria y resultados, así como nombramiento de censores de cuentas. Se recuerda el artículo 20 de los Estatutos sociales, a los efectos de obtener la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Hipólito Jiménez.—11.498-C.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 27, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1970-71.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen suficientes a Juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho de asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los sitios siguientes:

Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que poscan menos de 100 acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.388-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones, 3.ª serie, emitidas por esta Sociedad en 1 de mayo de 1958, que en el sorteo celebrado el día 29 de octubre de 1971, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 109.029 al 109.688.

Total títulos amortizados: 660.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión, y a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorro, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.723-5.

CLUB DE TORRELODONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Torrelorones, provincia de Madrid, carretera de Galapagar, sin número, a las once horas del día 27 de noviembre del corriente año, en primera convocatoria o, en su caso, si procediera, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 28 del mismo mes, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Dar cuenta de la situación actual de la Sociedad e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos sociales.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general quienes por sí o por agrupación sean accionistas o representantes de titulares de cuatro acciones, como mínimo, inscritas en el Libro de socios, con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se ha de celebrar la Junta.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Consejero Secretario.—11.518-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
237 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).